

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho de la Información

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Periodismo

GRUPO: 2021-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

EXÁMENES ASIGNATURA:

	Día	Hora inicio	Hora fin	Aula
11 de febrero de 2021		16:00	18:30	Aula 2106

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: Estefania Jeronimo Sanchez-Beato

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 10:00 horas

CV DOCENTE:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, obteniendo la calificación de Sobresaliente en el examen de Licenciatura así como el Premio Extraordinario. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería, logrando Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

- Desde el año 1995 viene desempeñando su labor académica como docente en el ámbito universitario. En este sentido, ha trabajado en diversas Universidades, nacionales y extranjeras. También ha sido Profesora Invitada para impartir numerosos Talleres, Másteres, Programas de Doctorado y Cursos de Especialización.

- Ha recibido varios reconocimientos oficiales de las Agencias de Calidad públicas, por su desempeño docente e investigador, tales como la Acreditación para Profesora de Universidad Privada y para Profesora Contratada Doctor.

- Su área de especialización es el Derecho Constitucional. También se ha especializado en Metodología de la Investigación Jurídica a nivel de Postgrado.

- En concreto, ha impartido la asignatura de Derecho de la Información desde el año 2007, en su modalidad presencial y *on line*.

CV INVESTIGACIÓN:

- Ha participado en distintos Proyectos de Investigación científica, nacionales y extranjeros.

- Cuenta con numerosas publicaciones científicas en diversas líneas de investigación, principalmente en Derecho Constitucional, así como en Metodología de la Investigación o en Educación.

- Tiene publicadas diversas obras relacionadas con el Derecho de la Información, entre las que destaca un Manual sobre esta disciplina, editado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Régimen jurídico básico aplicable al ámbito del Periodismo.

Esta asignatura, impartida en el primer semestre de segundo curso dentro de la Materia: “Mundo actual: evolución, comprensión y crítica contemporánea”, resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Periodismo por cuanto le permite:

1. adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar cuestiones jurídico-políticas que le servirán de herramienta básica para aprender otras disciplinas de carácter no jurídico;
2. capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su relevancia;
3. adiestrarle en el planteamiento adecuado de problemas jurídicos y en la búsqueda de posibles resoluciones normativas de los mismos.

La adquisición de las competencias propias de esta asignatura permitirá al futuro graduado en Periodismo:

- la adquisición de unos conocimientos básicos útiles para comprender los caracteres propios del ordenamiento jurídico español;
- la localización, comprensión e interpretación de documentos normativos esenciales para su desempeño profesional;
- la elaboración y difusión de información conforme a la legalidad;
- la comprensión del régimen jurídico de la libertad de información, su alcance y límites;
- y el conocimiento de los perfiles de la normativa reguladora del sistema publicitario.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I
 1. Tema 1: : El sistema político español
2. II
 1. Tema 2: : Las Fuentes del Derecho
3. III
 1. Tema 3: : Derechos y Libertades Fundamentales en la Constitución Española
4. IV
 1. Tema 4: : Régimen jurídico-constitucional actual de la libertad de expresión. La libertad de opinión y la libertad de información
5. V
 1. Tema 5: : La doctrina de la posición preferente
6. VI
 1. Tema 6: : Las garantías de la libertad de expresión
7. VII
 1. Tema 7: : Los límites de la libertad de expresión
8. VIII
 1. Tema 8: : El Derecho de la Publicidad

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico

- CG04. Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones
- CG06. Capacidad para adaptarse al entorno y a nuevas situaciones
- CG07. Capacidad para conocer las culturas y costumbres de otros países, para apreciar la diversidad y multiculturalidad y respetar los derechos humanos universales
- CG08. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético en la práctica profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE07. Capacidad para conocer y comprender el funcionamiento de nuestro ordenamiento jurídico y la relevancia de este en relación al ejercicio de cualquier actividad de tipo profesional
- CE08. Capacidad para conocer y comprender el funcionamiento del ordenamiento jurídico en el ámbito específico de la comunicación
- CE42. Conocer el significado y relevancia de la normativa en materia de igualdad, en especial la relativa a la igualdad de género e integración de personas con discapacidad

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Conocer y comprender el ordenamiento jurídico y su aplicación a la comunicación.
- Analizar y argumentar casos profesionales relacionados con los medios de comunicación en los que se vulneren los derechos recogidos en la Constitución y en el Código Civil.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2013): Manual de Derecho de la Información. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 978-84-939729-9-8

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Azurmendi Adarraga, Ana (2011): Derecho de la comunicación. Bosch. ISBN: 978-84-9790-835-1
- Carreras Serra, Lluís de (2003): Derecho español de la información. UOC. ISBN: 84-8429-026-3
- Escobar de la Serna, Luis (2004): Derecho de la información. Dykinson. ISBN: 84-9772-308-2
- Urías, Joaquín (2003): Lecciones de derecho de la información. Tecnos. ISBN: 84-309-4033-2

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es)(http://www.boe.es)

Boletín Oficial del Estado

[BOCYL](http://bocyl.jcyl.es/)(http://bocyl.jcyl.es/)

Boletín Oficial de Castilla y León

[Tribunal Constitucional](http://www.tribunalconstitucional.es)(http://www.tribunalconstitucional.es)

Tribunal Constitucional

[Poder Judicial](http://www.poderjudicial.es/)(http://www.poderjudicial.es/)

Poder Judicial

[Congreso de los Diputados](http://www.congreso.es)(http://www.congreso.es)

Congreso de los Diputados

[Dialnet](https://dialnet.unirioja.es)(https://dialnet.unirioja.es)

Dialnet

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978 y legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa - Bibliografía específica de cada tema

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- La docencia y la evaluación en la asignatura se desarrollarán de forma presencial, siempre y cuando la Universidad cuente con la autorización por parte de las autoridades competentes, y atendiendo a los protocolos sanitarios establecidos, a lo previsto en el Plan UEMC de medidas frente la Covid-19, en el Plan Académico de Contingencia y en los Planes Específicos que se puedan implementar para atender a las particularidades de la titulación (<https://www.uemc.es/p/informacion-covid-19>).
- Si existiese algún impedimento (situación sanitaria o situación de aislamiento de un alumno o grupo de alumnos) para la implementación de todo lo previsto inicialmente en esta guía docente, se fijará un nuevo escenario de impartición de la docencia y desarrollo de la evaluación a través de un Plan Específico, que será debidamente comunicado al alumnado. En este caso, las nuevas directrices se harán constar en la correspondiente adenda a la presente guía docente.
- Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas, irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno.
- Con carácter general, y para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia), se realizarán pruebas de evaluación una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula:
 - de un lado, pruebas teóricas (tests y preguntas de respuesta corta y larga), basadas en los contenidos básicos de cada lección señalados por la profesora en un cuestionario;
 - así como, de otro lado, ejercicios prácticos, basados en el temario desarrollado de la asignatura, aplicándolos a supuestos prácticos.
- El alumno habrá de realizar dos trabajos a lo largo del semestre, que versarán sobre un estudio especializado de alguna temática específica correspondiente a un tema de la primera parte del programa (lecciones 1, 2, 4 y 8) y a otro de la segunda parte (lecciones 5 a 7), respectivamente. Dichos trabajos serán entregados por escrito y defendidos en el aula, a fin de que sean evaluadas tanto la exposición escrita como la oral.
- Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase y que no hayan superado cualquiera de las pruebas de evaluación que tienen lugar, con carácter general, una vez analizados uno o dos temas del programa, se realizarán dos pruebas de evaluación de recuperación: una a la mitad del semestre, concluido el análisis de la primera parte del programa (semana 10), en la cual se podrán recuperar las pruebas correspondientes al primer bloque de la asignatura; y otra, dedicada a la recuperación de las pruebas incluidas en el segundo bloque de la asignatura, que podrá tener lugar bien en la semana 15 o, de no ser posible, una vez suspendidas las clases, en el periodo dedicado a la evaluación de los alumnos en convocatoria ordinaria (semanas 17 o 18).
- A lo largo de las 15 semanas académicas existirán 4 horas de tutoría académica grupal. Dichas horas quedarán distribuidas del siguiente modo: 2 de ellas tendrán lugar en las semanas 7ª y 12ª y tendrán por objeto la preparación de los trabajos correspondientes a la primera y segunda parte del programa, respectivamente;

las dos siguientes tendrán lugar antes de la celebración de las pruebas de recuperación que se celebran por cada uno de los dos grandes bloques temáticos en que está dividido el programa de la asignatura, al objeto de repasar los temas correspondientes a las respectivas pruebas así como a la resolución grupal de las dudas de los estudiantes. El horario de las tutorías grupales quedará fijado por la profesora teniendo en cuenta el horario del grupo, siendo debidamente comunicado al alumnado.

- Así mismo, la profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle.
- Durante la semana 16 se celebrarán seminarios tutoriales en las dos primeras horas de clase.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluación de temas			X			X		X					X	X		X	X	X
Recuperaciones										X					X	X	X	
Entrega de trabajos					X							X				X	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en este sistema de evaluación por asistir de forma regular a clase, consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de cuatro pruebas de evaluación de los temas agrupados en bloques de uno o dos, tanto de carácter teórico (test y preguntas de respuesta corta y larga), basadas en los contenidos básicos de cada lección señalados por la profesora en un cuestionario; como ejercicios prácticos, basados en el temario desarrollado de la asignatura, aplicándolos a supuestos prácticos.
 - Por otra parte, la realización de dos pruebas de recuperación, sobre los dos grandes bloques temáticos en que se divide la asignatura, si tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua.
- La actividad consistente en la presentación de trabajos (estando programados dos a lo largo del semestre) será evaluada tanto mediante el análisis de contenido como mediante la observación de su defensa oral. Se calificará con 0 los trabajos plagiados.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspendida que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria (julio) será el siguiente:
 - Prueba de preguntas de respuesta larga, de desarrollo: 35%
 - Pruebas de preguntas de respuesta corta: 35%
 - Prueba objetiva (test): 10%
 - Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas: 20%
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	30%
Trabajos y proyectos	10%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	20%
Pruebas objetivas	10%

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua exigidos por el profesor podrán solicitar no ser incluidos en la misma y optar por una «evaluación excepcional». El estudiante podrá justificar la existencia de estas razones excepcionales mediante la cumplimentación y entrega del modelo de solicitud y documentación requerida para tal fin en la Secretaría de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los siguientes plazos: con carácter general, desde la formalización de la matrícula hasta el viernes de la segunda semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de la Universidad, y hasta el viernes de la cuarta semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de nuevo ingreso. En los siete días hábiles siguientes al momento en que surja esa situación excepcional si sobreviene con posterioridad a la finalización del plazo anterior.

Para los estudiantes que estén acogidos al Programa de Atención a la Diversidad y Apoyo al Aprendizaje -PROADA- podrán realizarse adaptaciones en las pruebas de evaluación o en otros aspectos descritos en la guía docente, sin que estas adaptaciones suponga una disminución en el grado de exigencia requerido para superar la asignatura. Estas adaptaciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta las recomendaciones de los protocolos específicos diseñados para cada alumno particular.